

Can Mas, en el término municipal de Gava, en la provincia de Barcelona. Fué declarado inadmisibile.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 6 de marzo de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santiago de Compostela.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, al amparo de la excepción b), limitación 2.ª, del artículo 69 de la Ley del Suelo, para la construcción de un edificio destinado a seminario menor de los Padres Misioneros Combonianos, en terrenos sitos en San Payo del Monte y calificados de rústicos en el Plan General de Ordenación Urbana de la mentada ciudad, promovido por el Padre Superior de dicha Comunidad Religiosa. Fué aprobado.

2. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Barceló», rectificado, referente a terrenos sitos en el Camino Viejo de Churrigana, en Málaga, presentado por la Entidad «Hijos de Antonio Barceló, S. A.». Se declara incumplida la condición impuesta por la Resolución de 14 de junio de 1971.

3. Murcia.—Plan Parcial rectificado de reforma interior del polígono de La Hortícola, de Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Se aprueba el precitado Plan Parcial rectificado, el cual deberá ser completado mediante la incorporación de la Ordenación del resto de los terrenos comprendidos en la delimitación del Plan anterior. A cuyo efecto se concede un plazo de tres meses al Ayuntamiento de Murcia para que eleve a este Departamento, para su resolución definitiva, por triplicado ejemplar, la referida Ordenación redactada conforme a lo expresado en la presente resolución.

4. Badalona y Montgat.—Expediente de delimitación del polígono de expropiación constituido por el Sector calificado de Parque Forestal según el vigente Plan Comarcal de Barcelona, situado al Sur del cementerio de San Pedro de Badalona con el que linda, y con una extensión de 178.260 metros cuadrados, que afecta a los términos municipales de Badalona y Montgat, presentado por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del Suelo. Se otorga la autorización del artículo 121 de la Ley del Suelo y se prueba la delimitación del polígono. Esta aprobación confirma la delimitación aprobada provisionalmente por el Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios el 30 de noviembre de 1972, grafada en el plano parcelario rectificado obrante en el expediente fechado en diciembre de 1972 y que comprende las fincas, según descripción contenida en el citado acuerdo de aprobación provisional que a continuación se transcribe:

«Sector calificado de parque forestal según el vigente Plan Comarcal de 3 de diciembre de 1953, situado al Sur del cementerio de San Pedro de Badalona con el que linda, de extensión 178.260 metros cuadrados, que afecta a los términos municipales de Badalona y Montgat, y que comprende las fincas de «Inmobiliaria Vitrubio, S. A.»; don Salvador Fonollá Guardiola, don Rafael Llobet Fumosas, don Pedro Renom Amigó, don Gonzalo Arnús Pallós, doña Leontina Casals Romblants, don Juan Ferré Pedret y otro, don Francisco Barriga Busquet, don José Ferrer Rodríguez, don Francisco de A. Planas Buera y doña Teresa Franch Arimón, en el término municipal de Badalona; y don José Ferrer Rodríguez, hermanos de Carmelo Casanovas y don Enrique Castellá Rodergas, en el término de Montgat.»

5. Zaragoza.—Proyecto de Ordenación de volúmenes en terrenos sitos en el paseo de María Agustín, angular a la calle de Santa Lucía, en Zaragoza, promovido por la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se aprueba con la observación de que la abneación en la esquina del paseo de María Agustín y calle Santa Lucía, se ajustará a las que señale el Ministerio de Obras Públicas en el proyecto del nudo circulatorio que lo afecta.

6. Cáceres.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona comprendida entre las avenidas de España, Virgen de la Montaña y calle de León Leal, de Cáceres, promovido por don An-

gel de Linos Díez y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 8 de marzo de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Segovia.—Proyecto de Ordenación de la manzana delimitada por la avenida del Padre Claret y las calles de los Batanes y Soldado Español, de Segovia, promovido por «Eduardo Lucio e Hijos, S. L.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

2. Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Son Moix Blanch», polígono 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca, promovido por don José Roca Colom, y otro, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó declarar que, una vez rectificado y completado el Plan Parcial presentado conforme a lo que se expresa a continuación, y tramitado según lo regulado en los artículos 32 y 42.2 de la Ley del Suelo, para el supuesto de que existiesen otros propietarios afectados, podrá elevarse nuevamente a este Departamento para su resolución definitiva. Modificaciones a introducir y omisiones a subsanar:

1.ª Se incluirán en los documentos correspondientes las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en sus acuerdos de aprobación inicial y provisional de este Plan.

2.ª Se incorporarán los documentos exigidos en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

3.ª Deberá aumentarse la superficie destinada para aparcamientos hasta 600 metros cuadrados.

4.ª Se mantendrá en los planos la zona de protección de la vía desde la que se accede al polígono 21, prevista en el Plan General; y

5.ª Se incluirá en todos los planos el fondo de saco remate de la calle «U».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Zaragoza.—Proyecto de delimitación de las zonas de servicios, destinadas, una, a Servicios de Almacenamientos y Transporte, y otra, a Servicios de Alimentación, enclavados en terrenos situados al Norte de la autopista de Alfajarín y al Este de la carretera de Huesca, en Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acuerda:

1.ª Aprobar el precitado proyecto en lo referido a la zona destinada a servicios de alimentación, cuyo Plan de etapas y normas deberán ser rectificados en el sentido de excluir el previsto avance de planeamiento y establecer la formulación de un Plan Parcial para toda la zona, o de unos Planes Parciales para las distintas áreas, con carácter prioritario a la redacción de los correspondientes proyectos de urbanización y subsiguientes actuaciones, que no podrán autorizarse sin la previa aprobación del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

2.º Declarar que el Ayuntamiento de Zaragoza podrá presentar ante este Departamento para su resolución definitiva, y previa su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, un nuevo estudio en grado de Plan General, referido a la zona de Almacenamiento y Transporte, en el que se deberá considerar la incidencia de las actuaciones que se propongan en relación con las previsiones del planeamiento que, en grado de avance, fué aprobado por Resolución de este Departamento de 8 de abril de 1968, y que se desarrollará por medio del Plan Parcial de toda la zona, o de Planes Parciales de las subzonas, a cuyo efecto podrán tramitarse simultáneamente con el referido estudio. La rectificación a que se refiere el apartado 1.º de esta Resolución deberá incorporarse a los documentos correspondientes que, por triplicado ejemplar, se elevarán a este Ministerio en un plazo de tres meses, para su debida constancia.

2. Santa Cruz de Tenerife.—Expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife para la construcción de un edificio en el solar delimitado por las calles de San Francisco, Bodegas, La Marina, y calle peatonal de nueva apertura, promovido por don José Miguel Marqués Azcarate y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué denegada su aprobación.

3. Vitoria.—Rectificación de los artículos 12, 13 y 14 de las Ordenanzas de Aparcamiento para regular el tráfico de la ciudad de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se declara cumplida la obligación impuesta al Ayuntamiento de Vitoria en la anterior resolución de este Departamento de 8 de junio de 1972, por la que se aprobaron las Ordenanzas de Aparcamiento de la mencionada ciudad de Vitoria.

4. Langreo.—Solicitud para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Langreo, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué autorizada.

5. Zaragoza.—Expediente sobre propuesta de edificación en el solar sito entre la vía de San Fernando y calle de Lapuyade, en Zaragoza, promovido por don Angel Pallás Miguel y otros, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué denegada su aprobación.

6. Pontevedra.—Proyecto de Ordenación Paisajística del polígono residencial Monteporreiro, presentado por «Monteporreiro, S. A.». Fué denegada su aprobación.

7. La Coruña.—Expediente denominado Solución Urbanística en las calles Cardenal Cisneros y Sargento Provisional de La Coruña, consistente en la supresión de esta última calle en su tramo final comprendido entre las de Cardenal Cisneros y San Isidoro y en la apertura de la de Cardenal Cisneros, entre las de Sargento Provisional y Ronda de Outeiro, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

8. Soria.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Soria para la construcción de un edificio singular en un solar, en el paseo de General Yagüe con vuelta a las calles de Concepciones y Sagunto, de dicha capital, promovido por la «Sociedad Revilla, S. A.». Se declaró inadmisibile el expediente y proyecto.

9. Salamanca.—Proyecto de Remodelación Urbanística de la plaza de Santa Teresa, en Salamanca, consistente en la ordenación de la manzana comprendida entre esta plaza y las calles de Isabelas, Zamora, Santa Teresa y plaza de los Baudos, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

10. Soria.—Proyecto de reforma interior de las manzanas situadas entre las calles Francisco de Agroda, Eduardo Saavedra, Santa Teresa de Jesús y Gómez Santa Cruz, en Soria, promovido por don Eusebio Martínez Tierno y otros, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por don Antonio Tavio Alfonso, con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto del edificio emplazado en la calle de Bethencourt Alfonso, número 13, con vuelta a la calle San Pedro de Alcántara, comprendido en el polígono «El Cuadrilátero», de Santa Cruz de Tenerife. Se informa favorablemente con efectos de la certificación del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.

12. Gerona.—Recursos de reposición interpuestos por don Narciso Feixas Costa y por don Joaquín Ensesa Cuatrecasas, contra la Orden ministerial de fecha 30 de julio de 1970, por la que se condicionó la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Gerona a la subsanación de determinadas deficiencias. Se declaran inadmisibles.

13. Castillo de Aro.—Recurso de alzada formulado por doña Josefa Cruañas Saguor, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 17 de marzo de 1972 por el que se aprobó el proyecto de urbanización del espacio libre de los Planes Parciales, modificados, de Iglesia y sector Sur carretera de Gerona, del término municipal Castillo-Playa de Aro, (Gerona). Fué desestimado.

14. Murcia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de determinados terrenos pertenecientes a la finca llamada «El Tiro», de Espinardo, en Murcia, promovido por don José Sánchez Botia y otros, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó declarar que una vez completado el Plan Parcial precitado con la incorporación del estudio de rasantes, y corregido el retranqueo lateral en la zona industrial fijándolo en cuatro metros, y tramitado conforme a lo dispuesto en los ar-

tículos 32 y 42 de la Ley del Suelo, en el supuesto de que existan otros propietarios afectados que no hayan actuado como promotores o no muestren su conformidad expresa al referido Plan, podrá elevarse nuevamente a este Departamento para su resolución definitiva.

15. Gijón.—Solicitudes formuladas por el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, en representación de dicha Corporación, interesando se agregue una Disposición Transitoria a la Orden de 2 de febrero de 1973, dictada en relación con la documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Gijón, cuadros de manzanas y relación alfabética de calles, y Ordenanzas Municipales de Construcción, y se aclare el cuadro de alturas contenido en la mencionada Resolución, de conformidad con las propuestas formuladas en dichas solicitudes. Se acordó:

1.º Se agrega a la Orden de 2 de febrero de 1973 antes citada la siguiente Disposición Transitoria:

«Disposición Transitoria.—Las licencias de edificación y las calificaciones de viviendas de protección oficial pendientes, cuyas solicitudes se hubieran presentado antes de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 2 de febrero de 1973, se otorgarán sin que a las mismas sean de aplicación las limitaciones impuestas en la mencionada Orden con respecto a las alturas de la edificación, salvo que ello implique contradicción con las Normas Urbanísticas del Plan General.»

2.º El cuadro de alturas a que se refiere la rectificación séptima del apartado 1 de la Orden de 2 de febrero de 1973 quedará redactado del modo siguiente:

Calles menores de 9 m.	13,10 m. (b + 3)
Calles iguales a 9 m. hasta 10 m.	14,20 m. (b + 4)
Calles mayores de 10 m. hasta 12 m.	17,00 m. (b + 5)
Calles mayores de 12 m. hasta 14 m.	19,70 m. (b + 6)
Calles mayores de 14 m. hasta 15 m.	21,50 m. (b + 6)
Calles iguales o mayores de 16 m.	24,25 m. (b + 7)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

MORTES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro, con fechas 2 y 8 de marzo de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 23 de febrero de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Toledo.—Acta de Replanteo de las obras de energía eléctrica del polígono «Toledo» (2.º fase, 1.ª etapa). Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general, Emilio Larrodéra.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación del señor Ministro con fecha 2 y 8 de marzo de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fechas 2 y 8 de marzo de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. La Coruña.—Plan Parcial de Ordenación remodelado del polígono «Bens». Fué aprobado.

2. Ponferrada.—Proyecto de terminación y mejora del polígono «Las Huertas». Fué aprobado.

3. Badajoz.—Proyecto de urbanización secundaria del polígono «Santa Marina». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general, Emilio Larrodéra.